



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 10 FEB. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1202 Vistos: La solicitud presentada por **PEDRO MAURICIO CARRASCO ARAYA** 1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril de 2013; 2.- Fotocopia de Mi información Tributaria de fecha 29 de Julio de 2013; 3.- Fotocopia de Boleta N° 2336 fecha 12 de Diciembre de 2013; 4.- Patente Municipal de fecha 02 de Agosto de 2013; 5.- ORD. N° 440/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01 de Octubre de 2013; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales; Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **PEDRO MAURICIO CARRASCO ARAYA**
- 2 .- R.U.T. : 12.352.216-8
- 3 .- UBICADO EN : BERNARDO OHIGGINS N° 60, LOCAL 12, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : REPARACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 322080

Anótese, comuníquese, dese cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA  
Arquitecto  
SECRETARIO MUNICIPAL

SCARLETTA CALDERÓN SANCHEZ  
ALCALDE (S)

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

10 SEÑAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RENTAS Y PATENTES FONOS 291109

Domicilio:

Fecha Presentación

Firma y Timbre Func. Municipal